



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00003 -2012-MPY/A

Yungay, 05 ENF 2012

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°00691-2011-MPY/A, de fecha 29 de Diciembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°00691-2011-MPY/A, de fecha 29 de Diciembre de 2011, se ratifica a partir del 02 de enero de 2012, la designación como Secretario General de la Municipalidad provincial de Yungay, al Abogado Teodomiro Antequera Ayala;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo N° 14 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77 de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-CPM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en el presente caso, en la Municipalidad Provincial de Yungay está disponible la Plaza y cargo según CAP (11) vigente, con Nivel Remunerativo F-3, Procurador Público Municipal - Director de Sistema Administrativo III, por tal motivo, es procedente la designación del Abogado Teodomiro Antequera Ayala, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, La Resolución de Alcaldía N°00691-2011-MPY/A, de fecha 29 de Diciembre de 2011, a partir 10 de Enero de 2012, declarando Plaza Vacante el cargo de la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL - DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III de la Municipalidad Provincial de Yungay,** al **Abog. TEODOMIRO ANTEQUERA AYALA,** en la Plaza y Cargo N° 11 según CAP (vigente), con Nivel Remunerativo F-3, quien desempeñará las funciones y competencias inherentes a su cargo prevista en los instrumentos de Gestión Municipal, sus normas complementarias y reglamentación con efectividad desde el 11 de Enero del 2012.

Cc. Archivo.
SG/taa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento del Abog. Teodomiro Antequera Ayala, que se encuentra obligado a efectuar la correspondiente entrega de cargo y entrega de bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus labores, así como la presentación del Informe del estado situacional de labores asignadas.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional antes referida y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

[Signature]
Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE